

Acuerdo N° 006 de 2024
(17 de julio de 2024)

“POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 30.5 de los Estatutos de la Empresa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, indica que *“Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características (...)”*

Que, el artículo 90 de la norma en cita, señala que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, entre otras cosas, *“Formular la política general de la empresa, el plan de desarrollo administrativo y los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y, a través de éstos, al Plan Nacional de Desarrollo;”* y *“Aprobar el proyecto de presupuesto del respectivo organismo;”*

Que, el artículo 76 del Decreto 111 de 1996 señaló que en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, entre otras cosas, cuando *“(...) no fueren aprobados los nuevos recursos por el Congreso o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política; o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; o que la coherencia macroeconómica así lo exija. En tales casos el gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. (...)”*

Que, mediante Ordenanza N° 021 del 21 de diciembre de 2020, la Asamblea del Departamento Norte de Santander crea la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NIVEL DEPARTAMENTAL FARO DEL CATATUMBO, como una persona jurídica de derecho público constituida como sociedad por acciones simplificadas del régimen departamental, de naturaleza industrial y comercial del Estado, regida bajo las normas de derecho privado.

Que, el artículo 30.5 del Acuerdo N° 00001 del 30 de abril de 2021 *“Por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -E.I.C.E FARO DEL CATATUMBO S.A.S.”*, señala que es competencia de la Junta Directiva de la EICE FARO DEL CATATUMBO, entre otras, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad o las modificaciones al mismo.

Que, mediante Contrato Interadministrativo CI-PE-02166-2023 suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS se convino que esta última realizara la Gerencia integral Socio Ambiental del Proyecto de los proyectos de ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO TURÍSTICO CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER”, “CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y ADECUACIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL LLANO VEREDA SAN JOSÉ DEL LLANO, MUNICIPIO DE CACHIRA, NORTE DE SANTANDER” y “FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, para la actividad **“CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL**

COMPLEJO ACUÁTICO UBICADO EN LA AVENIDA 2 CON CALLE 5 (DIAGONAL SANTANDER) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

Que, mediante adicional N° 02 al CI-PE-02166-2023, se dispuso adicionar el valor del contrato interadministrativo por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 75.011.894.00), al considerar que se deben *“...garantizar financieramente la ejecución de actividades constructivas necesarias para la recuperación de la estructura en madera para el entrepiso, ajuste en el diseño de los elementos estructurales en concreto y el ajuste del sistema eléctrico, asimismo, se cuenta con el certificado de ajuste del BPIN de fecha expedido por el Banco de Programas y Proyectos del Departamento...”*

Que, con el fin de continuar en la ejecución del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, para la actividad “CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL COMPLEJO ACUÁTICO UBICADO EN LA AVENIDA 2 CON CALLE 5 (DIAGONAL SANTANDER) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”, se requiere adicionar los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia en cuantía de SETENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 75.011.894.00),

Que, mediante Contrato Interadministrativo CI-PE-04171-2022 suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS se convino que esta última realizara la Gerencia integral Socio Ambiental del Proyecto de REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA CARO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2022004540060, por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 4.999.995.150,00)**.

Que, mediante adicional N° 01 al CI-PE-04171-2022 , se dispuso adicionar el valor del contrato interadministrativo por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES (\$ 2.494.782.976.00)** a para la ejecución del proyecto de REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA CARO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, al considerar que *“...Durante el desarrollo del componente de Planeación, Seguimiento y ejecución de la estrategia integral contratada se evidenció la necesidad de ajustar el proyecto objeto del contrato interadministrativo con el fin de garantizar financieramente la ejecución de actividades constructivas para la construcción de los sistemas de “Red Contra Incendios”, “Redes Hidrosanitarias”, “Eléctricos”, “Climatización”, “Ventilación”, “Voz y Datos”, complementación de la funcionalidad del proyecto mediante la inclusión de los equipos necesarios para el funcionamiento de los sistemas de climatización, gases, ventilación y ascensores, así como el ajuste de cantidades de mampostería, pisos, enchapes, carpintería metálica y cielo rasos y la precisión en elementos arquitectónicos o acabados hospitalarios. De igual manera, se requiere garantizar la mayor permanencia de la interventoría por un tiempo mayor de ejecución del contrato de obra, previsto por 3 meses más”*.

Que, con el fin de continuar en la ejecución del proyecto de REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA CARO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se requiere adicionar los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia en cuantía de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.494.782.976.00)**.

Que, mediante Contrato Interadministrativo CI-PE-002005-2023 suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS se convino que esta última realizara la Gerencia integral Socio Ambiental del Proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540090 para la actividad de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.999.955.098.oo)**

Que, mediante adicional N° 01 al CI-PE-02005-2023, se dispuso adicionar el valor del contrato interadministrativo por un valor de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.599.272.456.oo)** a para la ejecución de la actividad de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER dentro del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540090 , al considerar que *“...Durante el desarrollo del componente de Planeación, Seguimiento y ejecución de la estrategia integral contratada se evidenció la necesidad de ajustar el proyecto objeto del contrato interadministrativo con el fin de ampliar el área de pavimento y el andén a intervenir, considerando que son zonas que hacen parte integral del espacio público del parque; ajustar cantidades por condiciones del terreno, ajustar cantidades finales según los diseños, mejorar las condiciones de seguridad en la accesibilidad del proyecto, cambiar el tipo de pavimento inicialmente planteado acatando la solicitud elevada por la comunidad y avalada por un concepto técnico de soporte, incluir actividades para garantizar la funcionalidad del proyecto y con ánimo de lograr el alcance técnico del diseño, acatar las recomendaciones para la optimización de la funcionalidad del proyecto y para materializar la identidad e identificación del parque”.*

Que, con el fin de continuar en la ejecución de la actividad de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se requiere adicionar los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia en cuantía de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.599.272.456.oo)**

Que, mediante Contrato Interadministrativo CI-PE-02115-2023 suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS se convino que esta última realizara la Gerencia integral Socio Ambiental de la actividad de REHABILITACIÓN DE CUBIERTA, PISOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE SALONES 213, 214, 215, 216, 217, 218, ICFES, FILOSOFÍA, LABORATORIO DE FÍSICA, GETSEMANÍ Y AUDIOVISUALES DE LA IE JOSÉ EUSEBIO CARO SEDE PRINCIPAL OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, dentro del BPIN 2021004540113 en el marco del proyecto de MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER por valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1.154.325.782.oo)

Que, mediante adicional N° 01 al CI-PE-02115-2023, se dispuso adicionar el valor del contrato interadministrativo por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$ 547.542.903.oo)** a para la ejecución de la actividad de REHABILITACIÓN DE CUBIERTA, PISOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE SALONES 213, 214, 215, 216, 217, 218, ICFES, FILOSOFÍA, LABORATORIO DE FÍSICA, GETSEMANÍ Y AUDIOVISUALES DE LA IE JOSÉ

EUSEBIO CARO SEDE PRINCIPAL OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, dentro del BPIN 2021004540113 en el marco del proyecto de MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, al considerar que “...Durante el desarrollo del componente de Planeación, Seguimiento y ejecución de la estrategia integral contratada se evidenció la necesidad de ajustar la actividad del proyecto objeto del contrato interadministrativo con el fin de garantizar financieramente la ejecución de actividades constructivas necesarias para la recuperación de la estructura en madera para el entepiso, ajuste en el diseño de los elementos estructurales de concreto y ajuste al sistema eléctrico.”

Que, con el fin de continuar en la ejecución de la actividad de REHABILITACIÓN DE CUBIERTA, PISOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE SALONES 213, 214, 215, 216, 217, 218, ICFES, FILOSOFÍA, LABORATORIO DE FÍSICA, GETSEMANÍ Y AUDIOVISUALES DE LA IE JOSÉ EUSEBIO CARO SEDE PRINCIPAL OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, se requiere adicionar los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia en cuantía de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$547.542.903.00)**.

Que, los modificatorios referenciados se encuentran debidamente legalizados a través de la plataforma SECOP II por lo que, se requiere adicionar los recursos para lograr la continuidad en la ejecución de la GERENCIA INTEGRAL de las actividades y proyectos señalados.

Que, de acuerdo con lo anterior, la JUNTA DIRECTIVA de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL FARO DEL CATATUMBO

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. ADICIONAR en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$4.716.610.229)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
1	INGRESOS	4.716.610.229
1.2	Recursos de Capital	4.716.610.229
1.2.08	Transferencias de Capital	4.716.610.229
1.2.08.06	De otras entidades del Gobierno General	4.716.610.229
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	4.716.610.229
	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, para la actividad “CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL COMPLEJO ACUÁTICO UBICADO EN LA AVENIDA 2 CON CALLE 5 (DIAGONAL SANTANDER) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	75.011.894.00
	REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA CARO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	2.494.782.976.00
	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DEL	1.599.272.456.00



	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	
	REHABILITACIÓN DE CUBIERTA, PISOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE SALONES 213, 214, 215, 216, 217, 218, ICFES, FILOSOFÍA, LABORATORIO DE FÍSICA, GETSEMANÍ Y AUDIOVISUALES DE LA IE JOSÉ EUSEBIO CARO SEDE PRINCIPAL OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.	547.542.903.00

ARTICULO 2°. ADICIONAR en el presupuesto de gastos, para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$4.716.610.229)** según el detalle que aparece a continuación:

CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
2	GASTOS	4.716.610.229
2.3	Inversión	4.716.610.229
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4.716.610.229
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	4.716.610.229
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	4.716.610.229
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	4.716.610.229
	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, para la actividad “CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL COMPLEJO ACUÁTICO UBICADO EN LA AVENIDA 2 CON CALLE 5 (DIAGONAL SANTANDER) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	75.011.894.00
	REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA CARO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	2.494.782.976.00
	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	1.599.272.456.00
	REHABILITACIÓN DE CUBIERTA, PISOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE SALONES 213, 214, 215, 216, 217, 218, ICFES, FILOSOFÍA, LABORATORIO DE FÍSICA, GETSEMANÍ Y AUDIOVISUALES DE LA IE JOSÉ EUSEBIO CARO SEDE PRINCIPAL OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.	547.542.903.00

ARTÍCULO 3°.- Autorícese al Gerente General de la empresa para que realice las correcciones, incorporaciones, traslados presupuestales entre los rubros del presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia 2024, que sean necesarios para la ejecución de los recursos adicionados en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

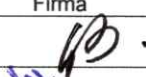
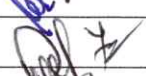


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARINA LOZANO ROPERO
Presidente Junta Directiva (D)



JOSÉ FELIX CRUZ CONTRERAS
Secretario

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Sandra Yajaira Benítez Jaimes	Asesora Administrativa y financiera	
Revisó	Javier Perozo Hernández	Asesor Jurídico	
Revisó	Liliana Fuentes Medina	Dir. Estructuración y Proyectos	
Aprobó	Víctor Oliverio Peña Maldonado	Gerente EICE	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.